RESOLUCIÓN

Resolución nº: 288/2023
Fecha Resolución: 30/12/2023

Francisco Jesús Mesa Román, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algámitas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Procedimiento: Selección de personal y provisiones de puestos. Azucena del Rocío Márquez Román.

Visto que por Resolución de Alcaldía 12/2023, de fecha 23 de Enero de 2023, se aprobaron las Bases de la convocatoria y el proceso de selección de una plaza de informador/a-dinamizador/a turístico y creación de bolsa de empleo, para el Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), incluida en la línea 4 del "Programa de Empleo y Apoyo empresarial" de la Excma. Diputación de Sevilla, en el marco del Plan Provincial del Programa de Reactivación Económica y Social 2020-2021.

Visto que finaliza el 31 diciembre 2023 el contrato temporal de la persona seleccionada Dª Azucena del Rocío Márquez Román, habiéndose respetado en el proceso regulado en las Bases los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención de fecha 30 diciembre 2023.

De conformidad con el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases del Régimen Local, el art. 136 del RDLeg 781/1986 de 18 abril que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art. 7 del RD 896/1991 de 7 junio que establece las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

RESUELVO

Primero.- Nombrar como funcionaria interina del Ayuntamiento de Algámitas por programas a tiempo completo y con carácter temporal a Dª Azucena del Rocío Márquez Román, ocupando la plaza de Dinamizadora Turística en el marco tanto de las acciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, aprobados en el Plan Contigo 1ª y 2ª convocatoria, así como en el caso de ampliación o aprobación de un nuevo programa.

-

Segundo.- Notificar la presente resolución a la persona nombrada comunicándole que deberá tomar posesión el día 2 enero de 2024.

-

Tercero.- Publicar el nombramiento en el BOP de Sevilla y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Algámitas.

-

Cuarto.- Notificar la presente resolución a quien gestiona en el Ayuntamiento materias de personal.

Código Seguro De Verificación:	DbaujIrUiOIIBXVPDHfZsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	30/12/2023 17:38:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbaujIrUiOIIBXVPDHfZsw==		

En Algámitas, a fecha de firma electrónica.

Alcalde-Presidente | Secretario-Interventor

Cúmplase | Doy fe

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante Alcaldía de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Admnistraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Alcalde,

Fdo. Francisco Jesús Mesa Román.

Código Seguro De Verificación:	DbaujIrUiOIIBXVPDHfZsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jesus Mesa Roman	Firmado	30/12/2023 17:38:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DbaujIrUiOIIBXVPDHfZsw==		